



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE EXCLUYE A D. FERNANDO MOLDENHAEUR CARRILLO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 17 DE ABRIL DE 2019 (BORM Nº 97, DE 29 DE ABRIL) PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN SALUD PÚBLICA POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, POR HABER ALCANZADO LA EDAD MÁXIMA DE JUBILACIÓN FORZOSA.

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 17 de abril de 2019, (BORM Nº 97 de 29 de abril) fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Salud Pública por los turnos de acceso libre y promoción interna.

2º) Con fecha de 11 de octubre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de octubre de 2019, por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas.

La citada Resolución así como los correspondientes listados fueron expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms, apareciendo usted en el listado definitivo de admitidos para el turno de acceso libre.

3º) Las bases que rigen la convocatoria del citado proceso selectivo establece como requisito para la participación en el mismo el de “ *No exceder de la edad máxima de jubilación forzosa*”

4º) Con posterioridad a la publicación de la citada resolución, D. **Fernando Moldenhaur Carrillo** ha alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa, lo que conlleva la exclusión en el proceso selectivo, comunicándose tal circunstancia al interesado, no habiéndose formulado por éste alegaciones concluyentes a su posible exclusión.





Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero. – Excluir del proceso selectivo convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de abril de 2019, para cubrir plazas de Facultativo Sanitario Especialista, opción Salud Pública por los turnos de acceso libre y promoción interna, a D. Fernando Moldenhaeur Carrillo por haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.

Segundo. - Comunicar la presente resolución al interesado y posteriormente exponerla en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero. - Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director Gerente,
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)
La Directora General de Recursos Humanos
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. M^a Carmen Riobó Serván

